

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 68

Presentada por: Administración

Serie 1992-93

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LA DEVOLUCION DE \$71,420.58  
A LA COMPAÑIA PICKER INTERNATIONAL DEL CARIBE Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Este Municipio recibió pagos por concepto de Patentes de la Compañía Picker International del Caribe durante los años 1987 al 1991 ascendente a \$71,420.58.

Por Cuanto : La Compañía Picker International del Caribe mantiene sus Oficinas Centrales en la Ciudad de San Juan, cuyo hecho ha sido comprobado por el área Técnica del Departamento de Obras Públicas Municipal.

Por Cuanto : La Compañía Picker International del Caribe por inadvertencia hizo los pagos a los que se refiere el primer Por Cuanto a este municipio cuando los mismos debieran realizarse al Municipio de San Juan.

Por Cuanto : El Director de Finanzas de este Municipio ha logrado acordar en que se devuelva a dicha compañía la cantidad de \$ 71,420.58 que corresponde al período de 1987-91.

**POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1992.**

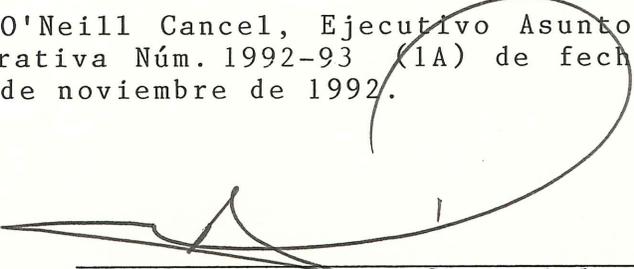
Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director de Finanzas a desembolsar la cantidad de \$ 71,420.58 por concepto de cobro Patentes Municipales de la Partida 70.10.1.858 - Devolución Ingresos Indebidos Patentes Años Anteriores.

Sección 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de agosto de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.

  
Ejecutivo Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

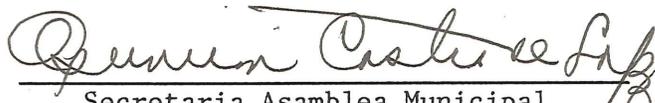
YO, SRA. ASUNCON CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copai fiel y exacta de la Ordeannza Núm. 68, Serie 1992-93, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 1992-93 (1A) de fecha 10 de enero de 1992, el día 20 de noviembre de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinte días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y dos.

  
Secretaria Asamblea Municipal